

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****81****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 47/2025 entre D./Dña. LEANDER EDUARDO BARRIOS PEREZ y D./Dña. MAINO EDUARDO BARRIOS LOPEZ y D./Dña. DANIELA ALEJANDRA OMAÑA ARAUJO por un presunto delito de Agresiones sexuales, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO/A JUEZ QUE LA DICTA: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 27 de enero de 2026.

Dada cuenta del ignorado paradero de la investigada, llámesele a través de edictos; emplazando a DANIELA ALEJANDRA OMAÑA ARAUJO a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para llevar a cabo las diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada su rebeldía.

Únase igualmente el anterior escrito de la acusación, teniéndose por aportado nuevo domicilio del perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S.^a.

El/La Juez/Magistrado-Juez

Y para que sirva de emplazamiento a D./Dña. DANIELA ALEJANDRA OMAÑA ARAUJO expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de enero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.554/26)

